

I. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

915 *ORDEN de 28 de febrero de 2018, por la que se amplía el plazo de presentación del modelo 415 de declaración anual de operaciones económicas con terceras personas correspondiente al año 2017.*

Conforme al artículo 144.1 del Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias aprobado por el Decreto 268/2011, de 4 de agosto, la declaración anual de operaciones económicas con terceras personas se presentará durante el mes de febrero de cada año en relación con el año natural anterior.

En el día de ayer actuaciones técnicas en los procesadores de los servidores que dan soporte a la infraestructura de la sede electrónica, han impedido o dificultado la presentación telemática a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria de la declaración citada en el apartado anterior.

Esta circunstancia especial aconseja ampliar el plazo de presentación de la declaración mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 26 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Se amplía hasta el día 1 de marzo de 2018 el plazo de presentación del modelo 415 de declaración anual de operaciones económicas con terceras personas correspondiente al año 2017.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA
DE HACIENDA ,
Rosa Dávila Mamely.